

RAD.110013103004202200352

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., ONCE (11)
de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto para calificar, se observa que la última providencia en orden cronológico, fue la proferida por el Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, quien en auto de fecha 3 de mayo de 2022, ordeno la remisión a los Juzgados Civiles del Circuito – reparto-; sin embargo, se observa que ya el Juzgado 39 Civil del Circuito se había pronunciado sobre la demanda, por lo que se dispone:

Por secretaría remítase a la Oficina de Reparto para que por su intermedio se remita al Juzgado 39 Civil del Circuito para que profiera la decisión que considere pertinente.

Déjese las constancias respectivas. Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 087 Hoy: 12 de Octubre de 2022.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
